



DECRETO NÚMERO 000180
19 DIC 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CALDAS"

El Alcalde del Municipio de Caldas Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Decreto 1567 de 1998, Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Municipal 0052 de 2009, estableció el Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Municipal de Caldas Ant; determinando en sus Arts. 93 y 94 la facultad que tiene el señor Alcalde de modificar el horario de trabajo de los funcionarios públicos y la fijación mediante Decreto del tiempo de inicio y finalización de la jornada laboral.

Que los días 27 y 30 de diciembre de 2019, no se prestara servicio de atención al público en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Caldas Antioquia, debido a situación de cierre contable y fiscal de fin de año.

En mérito de lo ya expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el horario de atención al público en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Caldas los días 27 y 30 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Dado en la Alcaldía del Municipio de Caldas Antioquia, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde Municipal



0001838
19 DIC 2019